

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2017/218 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

Solicita copia certificada de Planillas, remisiones, certificaciones de deposito de salario desde el mes de enero de 2010 hasta marzo de de 2016, del señor Ivan Vladimir Renderos Flamenco, que consta en registro del Hospital de Jiquilisco, Usulután. 2 Remisiones de deposito referidas a seguridad social y previsión social desde el mes de enero de 2010 hasta el mes de marzo de 2016. 3 Historial de cargos que ha desempeñado el antes mencionado, acreditando el motivo y precepto de porque si existe modificación del cargo desempeñado y en especial en relación al expediente I-383 2010, si ha habido modificación en el cargo, cual precepto legal habilita a la Dra. Juana Fidelia López de Cortez, directora del Hospital de Jiquilisco, Usulután, a desobedecer mandato judicial e incumplir la subordinación Jerárquica. 4 Expediente Laboral del señor Ivan Vladimir Renderos Flamenco, que consta en archivo de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Jiquilisco, 10 hasta el 24. 5 Toda la Información esta a disposición y cargo de la Directora del Hospital y en caso de estar en posesión de terceras autoridades del MINSAL se persiga la misma en manos de la autoridad de quien se encuentre, 6 Copia de cualquier registro o archivo del señor Ivan Renderos que este relacionado a cargos desempeñado y pago de emolumentos.

En consideración al periodo de tiempo del cual se requiere la información solicitada y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta que en fecha 23 de los corrientes, la señora Directora del Hospital de Jiquilisco, manifestó por medio de nota remitida a esta Unidad que la información solicitada ademas de ser de hace varios años atrás, era bastante voluminosa y que por ello necesitaba de un periodo mayor de tiempo para poder recolectarla y hacer la entrega, en tal sentido y siendo que la unidad que custodia y ha procesado la referida información es la única que puede establecer lo difícil de su recopilación, con fundamento en lo regulado para estos casos en el articulo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **7 de Abril** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123